



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000054 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 06 ENE 2023

VISTO:

EL MEMORANDO Nº 006-2023/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - GR, De fecha 06 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Gobernador Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, según lo dispuesto en el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S Nº 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, conforme el MEMORANDO Nº 006-2023, el Gobernador Regional de Tumbes, tiene que ausentarse en comisión de servicios, a la ciudad de Lima, a fin de asistir a las reuniones solicitadas, a dichas entidades, ASAMBLEA NACIONAL DE GOBIERNOS REGIONAL (ANGR), sostendrá una reunión agendada con la AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS (RCC), CONGRESO DE LA REPUBLICA Y REUNION CON EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO, para poder exponer los acuerdos pendientes con la gestión anterior, consecuentemente solicita la encargatura de funciones a partir del día 08 al 11 de enero del 2023;

Que, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 21º de la ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley Nº 27902 y contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

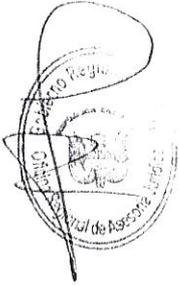
Nº 000054 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 06 ENE 2023

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE GOBERNACION REGIONAL DE TUMBES, a partir del día 08 al 11 de enero del 2023 a la VICE GOBERNADORA REGIONAL DE TUMBES, SRA. AVELINA DEL ROSARIO PALACIOS PALACIOS DE DE LAMA, con todas las responsabilidades y atribuciones administrativas inherentes como GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, conforme a los considerandos expuestos y mientras dure su ausencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruzes Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL